



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 27 ABR 2015

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Leonardo BATISTA a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita con la documentación que adjunta, que el Sr. Carlos ALONSO transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5841, correspondiente a la embarcación denominada: "LA MONTARAZA";

II) en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad respectivo;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Leonardo BATISTA;

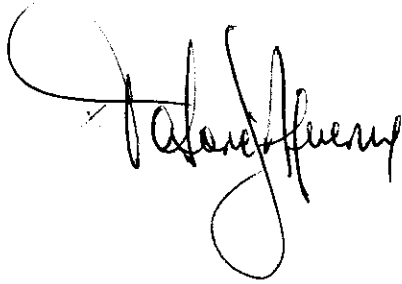
ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Leonardo BATISTA, titular de la Cédula de Identidad N° 4.503.350 -3, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5841, correspondiente a la embarcación denominada "LA MONTARAZA", registrado a nombre del Sr. Carlos ALONSO.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020